



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Of.: 73.- 2629.19

Ref.: API VER-G.I-471/2019.

Peg.: E5100019-3260.

Asunto: Se autoriza proyecto.

Ciudad de México, a 18 de Octubre de 2019.

3.47.19

5248

ING. MIGUEL ANGEL YAÑEZ MONROY.

Director General de Administración Portuaria

Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Marina Mercante 210, 7º Piso,
Col. Centro, Veracruz, 91700, Ver.
Presente.

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 17 de julio del año en curso, mediante el cual envía el proyecto ejecutivo "Construcción del Rompeolas Oriente", y solicita la emisión de la autorización correspondiente.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición Decimosegunda de su Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1 de febrero de 1994, sus Adendas de fecha 18 de junio de 1999 y 22 de septiembre de 2008, así como su prórroga de 6 de julio de 2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1994, 21 de julio de 1999, 26 de noviembre de 2008 y 10 de agosto de 2018, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES.

PRIMERA. Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., **-La Autorizada-** desde el punto de vista técnico para llevar a cabo la construcción del Rompeolas Oriente del Nuevo Puerto de Veracruz, Ver, con una longitud de 3,500 metros y considerando los siguientes elementos:

- 1. Suministro y colocación de enrocamientos para conformar las diferentes capas y secciones consideradas, en cuanto a: Núcleo y Tapetes; Bermas; Capas Secundarias; y Corazas.**

Cuerpo 1.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 125 a 150 Kg, Capa Secundaria de 125 a 150 Kg y Coraza de 1,250 a 1,500 Kg.





Cuerpo 2.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 175 a 200 Kg, Capa Secundaria de 500 a 600 Kg y Coraza de 5,000 a 6,000 Kg.

Cuerpo 3.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 275 a 325 Kg y Capa Secundaria de 600 a 900 Kg.

Cuerpo 4.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 475 a 550 Kg y Capa Secundaria de 1,000 a 1,600 Kg.

Cuerpo 5.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 500 a 650 Kg, Capa Secundaria de 1,200 a 1,800 Kg y Capa Secundaria de 5,000 a 6,000 Kg.

Morro.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 650 a 800 Kg, Capa Secundaria de 1,500 a 2,300 Kg y Capa Secundaria de 7,000 a 8,000 Kg.

2. Fabricación y Colocación de elementos artificiales de concreto simple, para Corazas, tipo Core Lock's, de pesos y tamaños contemplados de:

Cuerpo 3.- Core Lock's de 9 Ton.

Cuerpo 4.- Core Lock's de 15 Ton.

Cuerpo 5.- Core Lock's de 18.5 Ton.

Morro.- Core Lock's de 23 Ton.

3. Construcción de los parapetos de concreto simple, en las dimensiones consideradas en los planos de proyecto.

Cuerpo 3.- Parapeto de 3.00 x 6.80 m.

Cuerpo 4.- Parapeto de 4.00 x 8.00 m.

Cuerpo 5.- Parapeto de 4.00 x 8.00 m.

Morro.- Parapeto de 4.00 x 8.00 m.

Conforme a la descripción establecida en el oficio No. 7.3.1.360.19 folio 4982 de 10 de octubre del presente año, emitido por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, el cual forma parte de la presente autorización, que se ejecutará conforme a los siguientes planos:

1	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Planta general de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m.	API-GI-ROOR- PGC-2017-PE- ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP- GEN-01
2	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Diseño de parapetos rompeolas oriente	API-GI-ROOR- DP-2017-PE- ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP- GEN-01
3	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 0+000 a 0+460	API-GI-ROOR- SC-01/13-2017- PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP- SECC-01
4	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 0+480 a 0+940	API-GI-ROOR- SC-02/13-2017- PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP- SECC-02
5	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 0+960 a 1+240	API-GI-ROOR- SC-03/13-2017- PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP- SECC-03
6	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente,	API-GI-ROOR-	D.G.P-VERA.-ROMP-





	Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 1+260 a 1+540	SC-04/13-2017-PE-ALTI	SECC-04
7	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 1+560 a 1+840	API-GI-ROOR-SC-05/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-05
8	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 1+860 a 2+140	API-GI-ROOR-SC-06/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-06
9	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+160 a 2+340	API-GI-ROOR-SC-07/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-07
10	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+360 a 2+540	API-GI-ROOR-SC-08/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-08
11	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+560 a 2+740	API-GI-ROOR-SC-09/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-09
12	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+760 a 2+940	API-GI-ROOR-SC-10/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-10
13	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+960 a 3+140	API-GI-ROOR-SC-11/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-11
14	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 3+160 a 3+340	API-GI-ROOR-SC-12/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-12
15	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 3+360 a 3+500	API-GI-ROOR-SC-13/13-2017-PE-ALTI	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-13

Los citados planos fueron revisados y aprobados por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, mediante el citado oficio No. 7.3.1.360.19 de 10 de octubre de 2019, mismo que forma parte de la presente autorización.

SEGUNDA. La Autorizada, se obliga a concluir la obra en un plazo de 29 meses conforme al proyecto ejecutivo aprobado, contados a partir de la fecha de emisión de la presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.

TERCERA. La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

CUARTA. La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

QUINTA. La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.

SEXTA. La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, relativa a la construcción del Rompeolas Oriente del Nuevo Puerto de Veracruz, Ver, con una





longitud de 3,500 metros, considerando todos los elementos, componentes y medidas precisados en esta Autorización, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes.

SÉPTIMA. Esta Secretaría, tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

OCTAVA. La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1 de febrero de 1994, sus Adendas de fecha 18 de junio de 1999 y 22 de septiembre de 2008, así como su prórroga de 6 de julio de 2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1994, 21 de julio de 1999, 26 de noviembre de 2008 y 10 de agosto de 2018, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus Condiciones y Cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a esta Autorización.

NOVENA. Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS.

Con fundamento en los artículos 2º fracción XXII, 9º, 10 y 27, en armonía con el 50 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en suplencia por ausencia del Director General de Puertos suscribe el Lic. **ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ**, Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

C.c.p.- Arq. Arturo Pérez Castro.- Director General Adjunto de Operación.- Para su conocimiento.-

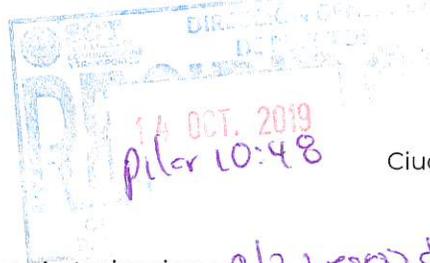




S. A. 390

Vió bte.
Admón.
Ej. Autor. aut.

4982



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Puertos
Dirección General Adjunta de Operación

7.3.1.360.19
Ref. 7.3.0.5.717.19

Ciudad de México, 10 de octubre de 2019

Lic. Isaías Arturo Jiménez López

Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Presente.

2 juegos de
Planos

Hago mención de su oficio de referencia, de fecha 25 de septiembre del presente año, con el que anexa oficio APIVER-GI-568/2019, relativo a las gestiones que realiza la **Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V.**, respecto al **Proyecto Ejecutivo de la construcción del Rompeolas Oriente**.

Sobre el particular, el promovente desahoga requerimiento solicitado con oficio 7.3.1.-217.19, de fecha 16 de agosto del presente, remite el presupuesto y programa de ejecución de la obra, además de 2 juegos adicionales de planos solicitados.

La obra consiste en la construcción del Rompeolas Oriente del Nuevo Puerto de Veracruz, Ver, con una longitud de 3,500 m, y considera los siguientes elementos:

1. Suministro y colocación de enrocamientos para conformar las diferentes capas y secciones consideradas, en cuanto a: Núcleo y Tapetes; Bermas; Capas Secundarias; y Corazas.

Cuerpo 1.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 125 a 150 Kg, Capa Secundaria de 125 a 150 Kg y Coraza de 1,250 a 1,500 Kg.

Cuerpo 2.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 175 a 200 Kg, Capa Secundaria de 500 a 600 Kg y Coraza de 5,000 a 6,000 Kg.

Cuerpo 3.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 275 a 325 Kg y Capa Secundaria de 600 a 900 Kg.

Cuerpo 4.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 475 a 550 Kg y Capa Secundaria de 1,000 a 1,600 Kg.

Cuerpo 5.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 500 a 650 Kg, Capa Secundaria de 1,200 a 1,800 Kg y Capa Secundaria de 5,000 a 6,000 Kg.

Morro.- Núcleo y Tapete de 75 a 125 Kg, Berma de 650 a 800 Kg, Capa Secundaria de 1,500 a 2,300 Kg y Capa Secundaria de 7,000 a 8,000 Kg.

2. Fabricación y Colocación de elementos artificiales de concreto simple, para Corazas, tipo Core Lock's, de pesos y tamaños contemplados de:

Cuerpo 3.- Core Lock's de 9 Ton.

Cuerpo 4.- Core Lock's de 15 Ton.

Cuerpo 5.- Core Lock's de 18.5 Ton.

Morro.- Core Lock's de 23 Ton.

[Handwritten signature]
15/10/19

Continúa en la Hoja 2

[Handwritten signature]
9





3. Construcción de los parapetos de concreto simple, en las dimensiones consideradas en los planos de proyecto.

Cuerpo 3.- Parapeto de 3.00 x 6.80 m.

Cuerpo 4.- Parapeto de 4.00 x 8.00 m.

Cuerpo 5.- Parapeto de 4.00 x 8.00 m.

Morro.- Parapeto de 4.00 x 8.00 m.

De acuerdo con la información presentada por el interesado, el monto total de la obra es de **\$3 377 625,410.73**, **sin incluir el IVA**, y un plazo de ejecución de **29 meses**.

Con base en lo anterior, y a la revisión técnica de los documentos que se presentan, **esta Dirección no tiene inconveniente desde el punto de vista técnico para que se continúe con el trámite respectivo.**

Para efecto de lo anterior, se anexan al presente dos juegos de los planos aprobados que se relacionan a continuación, de fecha octubre de 2019.

Nº. de Plano	RUBRO	Clave API	Nombre del Plano
1	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Planta general de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m.	API-GI-ROOR-PGC-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-GEN-01
2	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Diseño de parapetos rompeolas oriente	API-GI-ROOR-DP-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-GEN-01
3	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 0+000 a 0+460	API-GI-ROOR-SC-01/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-01
4	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 0+480 a 0+940	API-GI-ROOR-SC-02/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-02
5	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 0+960 a 1+240	API-GI-ROOR-SC-03/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-03
6	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 1+260 a 1+540	API-GI-ROOR-SC-04/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-04
7	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 1+560 a 1+840	API-GI-ROOR-SC-05/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-05
8	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 1+860 a 2+140	API-GI-ROOR-SC-06/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-06
9	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+160 a 2+340	API-GI-ROOR-SC-07/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-07
10	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+360 a 2+540	API-GI-ROOR-SC-08/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-08
11	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+560 a 2+740	API-GI-ROOR-SC-09/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-09
12	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+760 a 2+940	API-GI-ROOR-SC-10/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-10
13	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 2+960 a 3+140	API-GI-ROOR-SC-11/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-11
14	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 3+160 a 3+340	API-GI-ROOR-SC-12/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-12
15	Adecuación del proyecto ejecutivo del Rompeolas Oriente, Secciones de rompeolas oriente, Alternativa 1, longitud 3,500 m, secciones 3+360 a 3+500	API-GI-ROOR-SC-13/13-2017-PE-ALT1	D.G.P-VERA.-ROMP-SECC-13

[Handwritten signature]





La presente aprobación del proyecto se emite, sin prejuzgar o convalidar la procedencia de otras autorizaciones que, conforme a la normatividad aplicable, corresponda a otras áreas o autoridades.

Atentamente
El Director General Adjunto



Arq. Arturo Pérez Castro

360 C.560 Rompeolas Oriente, Ver.
EXP 4.VERA.-P.PI.-07 API VERACRUZ
RAMS/EAG/DMP

